Relación que se cita

| Parčela: | Interesado | Domicilio | Linderos | Superi | |
|----------|---|---|--|---------------------------|---------|
| 1 2 | Bautista Ferrer Calvet Francisco Borrás Cuartero | Santa Cándida, 40. Benicarló. C/. Rey, 31. Cálig. | N. S. y E., camino; O., Sdad, de Aguas y Riegos. N., camino; S., carretera; E., Pascual Es- | 1,05 áreas | secano. |
| 3 4 | Pascual Esteller Esteller Carmen Borrás Febrer | C/. F. Bretó, 3. Benicarló, | teller Esteller. N. Pascual Escuder Pellicer; S., carretera; E., Alfonso Berga Febrer y otros. N. Fca. M. Meseguer; S., carretera; | 4,88 áreas 3,40 áreas | |
| 5 | Isidoro Albiol Compte | C/. Ulldecona, 23. Beni- carló. | E., Isidoro-Albiol Compte; O., Pascual Esteller Presquet. N., Vicente Fontanet; S., Manuel Fonta- net Palachi; E., Antonio Palachi Bel; | 2,97 áreas | secano. |
| 6 | Antonio Palachi Bel | C/. Ulldecona, 61. Benicarló. | O., Carmen Borrás Febrer N., Josefa Bretó Sorli; S., carretera; E., estación ferrocarril; O. Isidoro Al- | 1.75 áreas | |
| .7 | Gregorio Miralles Soro | | biol Compte y otros N., S. y E., camino; O., Ramón Ferreres | 1,89 áreas | |
| 8 | Ursula Calvert Ballester. | | Ferrer. N. Pascual Pellicer Martinez; S. Maria | 3,52 áreas jardín. | huerto |
| 9 | Constantino Muñoz Benet | C/Mayor, 37, Benicarló, | N., José Sospedra Vizcarra; S., camino viejo; E., Rosario Sabater Fabregat; | 6.50 áreas 11,13 áreas | |

MINISTERIO EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 14 de agosto de 1963 por la que se crean Escue-las Nacionales de Enseñanza Primaria en distintas loca-

Timo, Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y acta regla-mentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.

Teniendo en cuenta que en todos los citados documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la ensenanza y los favorables informes emitidos; que existe crédito connanza y los ravorables informes emitidos, que existe creatio consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

Albacete

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en El Jardin, del Ayuntamiento de Alcaraz (Albacete). Una unidad de párvulos en el Grupo escolar mixto «José Antonio», del casco del Ayuntamiento de La Roda.

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Tazona, del Ayuntamiento de Socovos.

Una mixta servida por Maestra, en Bado de Tus, del Ayuntamiento de Yeste.

Alicante

Dos unidades de niños y dos de niñas en Batoy, del Ayuntamiento de Alcoy.

Almeria

Una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de María.

Una unidad de niños y una de párvulos en el Grupo escolar del casco del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Barcelona

Tres unidades de niños y tres de niñas en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Esplugas de Llobregat, trasladandose a este la unitaria de niñas y la unitaria de niñas constituyendose una agrupación mixta con dirección con curso de constituyendose una agrupación mixta con dirección con curso de constituyendose una agrupación mixta con aboutante de constituyendose constituyendose constituyendos en constituita en cons denominada «Josefa Puig Roca», con ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas).

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Baños de Valdearados.

Cáceres

Una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Belvis de Monroy.

Cádiz

Tres unidades de niñas en la graduada aneja a la del Magisterio femenino, del casco del Ayuntamiento de Cádir (capital).

Tres unidades de nifios, tres de nifias y una dirección sin curso en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Jerez curso en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, trasladándose a éste las dos secciones de niños, dos de niñas, dos de párvulos y unitaria de niños de la barriada La Vid. constituyéndose el Grupo escolar mixto «Miguel Primo de Rivera», con dirección sin curso y trece unidades (seis de niños, cinco de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños en la agrupación de niños número 2, de la calle de Buenos Aires, del casco del Ayuntamiento de La Linea de la Concepción.

Linea de la Concepción.

Dos unidades de niños y una de niñas en el barrio «Virgen del Mara, del Ayuntamiento de Sanlúçar de Barrameda.

Castellón

Tres unidades de niños y dos de niñas en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Burriana, trasladándose a éste la unidad de niños, constituyendose una agrupación mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

Una de parvulos en Mascarrell, del Avuntamiento de Mules,

Cordoba

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayun-tamiento de El Carpio. Seis unidades de niños, cinco de niñas y una dirección sin

curso en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Cór-doba (capital), trasladandose a este la de parvilos número 14.

constituyendose el Grupo escolar mixto «Nuestra Señora de Linares», con dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños. cinco de niñas y una de párvulos). Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Mo-

riles.

Cuenca

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Villalba de la Sierra

Granada

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Atarfe, trasladándose al nuevo local construido el Grupo esco-lar mixto.

Guipúzcoa

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en el barrio de Jauregui, del Ayuntamiento de Her-

Huesca

Una unidad de niños en el Grupo escolar del casco del Ayuntamiento de Jaca.

Huelna

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Palma del Condado.

Una unidad de niños y una de niñas en la agrupación mix-ta del casco del Ayuntamiento de Jamilena Una unidad de niños en el Grupo escolar de niños «Francis-co Franco», del casco del Ayuntamiento de Porcuna.

Una mixta, servida por Maestra, en Tobos, del Ayuntamiento de Santiago de la Espada y en su consecuencia se suprime la mixta de la Matea, del mismo-Ayuntamiento

Una unidad de niños y una de niñas en Cabañas Raras, del Ayuntamiento de Cabañas Raras.

Dos unidades de niños y dos de niñas en el casco del Ayun-

tamiento de Fabero.
Una unidad de niños y una de niñas en El Escobio, del Ayun tamiento de Páramo de Sil.

Una de párvulos en el Grupo escolar mixto del casco del Ayuntamiento de Pobla de Segur.

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo.

La plaza de dirección sin curso del Grupo escolar de niñas del poblado de San Cristóbal de los Angeles, de Villaverde, del

del poliado de San Utistonal de los Angeles, de Villaverde, del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Grupo mixto, con dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas), en el poblado de absorción de Villaverde Alto, del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de To-

Una unidad de niños y una de niñas en las agrupaciones de niños y niñas, de cuatro unidades cada una, del casco del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Málaga

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Alora, y en su consecuencia se suprime, a petición del Consejo Escolar Primario del Frente de Juventudes, la unidad de niños depen-

diente del mismo.

Una unidad de niños en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Algarrobo, trasladándose a éste la graduada de niños de dos secciones y la unitaria de niños número 2, constituyéndose una agrupación mixta de niños con dirección con curso y cuatro unidades, y en su consecuencia se deja sin efecto la Orden ministerial de 17 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estados del 13) del Estadon del 13).

Una unidad de niñas en el nuevo edificio del casco del Ayun-Ona unidad de ninas en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Algarrobo, trasladándose a éste la graduada de niñas de dos secciones y la unitaria de niñas número 1, constituyéndose una agrupación de niñas con dirección con curso y cuatro unidades, y en su consecuencia se deja sin efecto la Orden ministerial de 17 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Retadma del 13) Estados del 13).

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Ca-rratraca. y en su consecuencia se suprime la unidad de niños dependiente del Consejo Escolar Primario del Prente de Ju-

ventudes, a pelición de este.

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Coin,
y en su consecuencia se suprime la unitaria de niños depen-

diente del Consejo Escolar Primario del Frente de Juventudes, a petición de éste. Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Fuen-

girola, y en su consecuencia se suprime la unitaria de niños dependiente del Consejo Escolar Primario del Frente de Juven-tudes, a petición de este.

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Ju-brique, y en su consecuencia se suprime la unitaria de niños dependiente del Consejo Escolar Primario del Frente de Juven-tudes, a petición de éste.

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario. y en su consecuencia se suprime la unitaria de niños dependiente del Consejo Escolar Primario del Frente de Juventudes, a petición de éste.

Murcia

Una unidad de niños, «Nuestra Señora de la Consolación», en el casco del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Huarte, que con las dos unidades de niños y dos de niñas existentes constituirán una agrupación mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

Una unidad de párvulos en la agrupación mixta «Puente Mayor», del casco del Ayuntamiento de Orense (capital).

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta

Una unidad de ninos y conversion en de ninas de la mixia existente en Villa, del Ayuntamiento de Corvera de Asturias. Dos unidades de niños y dos de niñas en el nuevo edificio de Carbayin de Abajo, del Ayuntamiento de Siero, trasladándose a éste la unidad de niños y la de niñas existentes, constituyéndose una agrupación mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

Palencia

Cuatro unidades de niños y dos de párvulos en el nuevo edificio del barrio de Otero, del casco del Ayuntamiento de Paelencia (capital), constituyéndose el Grupo escolar mixto «Quan-Mena de la Cruz». y en su consecuencia se deja sin efecto el traslado acordado por Orden ministerial de 26 de marzo últi-mo («Boletín Oficial del Estado» del 9 de abril).

Una unidad de niños en Campo-Burgueira, del Ayuntamiento de Oya.

Tres unidades de niños y tres de niñas en el nuevo edificio de Coya, del Ayuntamiento de Vigo, trasladándose a éste la unidad de niños y la de niñas número 2, constituyendose la agrupación mixta «Doctor Eijo Garay», con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas).

Salamanca

Una unidad de niñas en el barrio San Isidro-Estación, del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayun-tamiento de Cubo de Don Sancho.

Una unidad de niñas número 2 en el casco del Ayuntamiento de Retortillo.

Santander

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Rei-

Una unidad de parvulos en el casco del Ayuntamiento de

Una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Pinarejos. Una unidad de niños y una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Sanchonuño.

Una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Valtiendas.

Sevilla

Una unidad de niños y una de niñas en Cañada Rosal, del Ayuntamiento de Lusiana

Una agrupación de niños y una de niñas, con dirección con

Una agrupación de ninos y una de ninas, con dirección con curso y cinco unidades cada una, en la barriada «Coda de la Pineira», del casco del Ayuntamiento de Utrera. Una agrupación de ninos y una de niñas, con dirección con curso y cuatro unidades cada una, en la calle de la Fuente, del casco del Ayuntamiento de Utrera.

Santa Cruz de Tenerife

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Afur. del Ayuntamiento de Santa Cruz de Te-

Toledo

Una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de La Estrella.

Una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Enova.

Valladolid

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Fuen-

Vizcaya

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en la Campa, del Ayuntamiento de Lemona, que con la unidad de niños y una de niñas existente constituirán una agrupación mixta con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos), denominada «Peña Lemona».

Dos unidades de niños y dos de niñas en Las Arenas (barrio

de Romo), del Ayuntamiento de Guecho, que con las dos unita-rias de niños y dos de niñas constituirán una agrupación mixta con dirección con ourso y ocho unidades (cuatro de niños y cua-

Ζατασοεία

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Azuara. Una unidad de párvulos en el barrio de Casetas, del Ayuntamiento de Zaragoza (capital).

2.º Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Na-cionales de Enseñanza Primaria, que posean viviendas que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el articulo 185 del Estatuto del Magisterio.

Burgos

Una unidad de niños y conversión en de niñas, trasladada a nuevo local construido, la mixta existente en El Berrón-Sante-cilla, del Ayuntamiento de Valle de Mena.

Una mixta, servida por Maestra en Santa María de la Mo-lineta, del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.

Una mixta, servida por Maestra, en Carvajal, del Ayuntamiento de Puerto Real:

Una mixta, servida por Maestra, en La Molineta, del Ayun-tamiento de Puerto Real.

La Coruña

Una unidad de niñas número 2 en Sierra de Outes, del Avun-

tamiento de Outes. Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Vilar, del Ayuntamiento de Touro.

Una unidad de ninas en el casco del Ayuntamiento de Carboneros, trasladándose a los nuevos construidos la unidad de niños y la de niñas.

Una unidad de niños y una de niñas en la barriada «Ignació Villalonga», del casco del Ayuntamiento de Linares, que con la unitaria de niños y unitaria de niñas existentes constituirán una agrupación mixta «Ignació Villalonga», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Una mixta, servida por Maestra, en Castro-Santa Mariana, del Ayuntamiento de Carballedo,

Una mixta, servida por Maestra, en El Molinillo-Pulgara, del Ayuntamiento de Lorca.

Una mixta servida por Maestra, en La Escarihuela-La Escuche, del Ayuntamiento de Lorca,
Una unidad de niños y conversión en de niñas-de la mixta existente en La Alcanara-Altobordo (Purias), del Ayuntamiento

Una mixta, servida por Maestra, en Lebor, del Ayuntamiento de Totana.

Orense

Una unidad de niños en Villariño de Veiga, del Ayunta-miento de Junquera de Ambia, transformándose en de niñas la mixta de Sasasca, del miemo Ayuntamiento

Oviedo

Riosa, trasladándose a este las dos unitarias de niños y dos de niñas, constituyendose un grupo mixto con dirección sín curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas).

Una mixta, servida por Maestra, en La Vega-Sarlego, del

Ayuntamiento de Sariego.

Una unidad de niños número 2 en Trasona del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

Una mixta, servida por Maestra, en Trasvilla Argomeda, del Ayuntamiento de Villafufre.

Santa Cruz de Tenerife

Una unidad de niños y una de niñas en Las Cancelas, del Ayuntamiento de Adeje, y en su consecuencia se suprime la mixta de El Puertito, del mismo Ayuntamiento.

Una unidad de niños y una de niñas en Tijoco de Abajo, del Ayuntamiento de Adeje,

Una mixta, servida por Maestra, en La Candelaria, del Avuntamiento de La Orotava.

Una unidad de niños y una de niñas en San Juan, del Ayuntamiento de La Orotava, trasladándose a los nuevos construi-dos la unidad de niños y la unidad de niñas. Una mixta, servida por Maestra, en Tendiña-Triana, del Ayuntamiento de El Paso.

Zamora

Una unidad de niñas «Doctor Felipe Silva Salvador», en el casco del Ayuntamiento de Villaralbo, en el edificio donado por don Felipe Silva Salvador, reconociéndole de acuerdo con al Decreto de 5 de febrero de 1959 el derecho de propuesta de nombramiento de la primera Maestra.

3.º Se consideran creadas definitivamente en las localidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, a base de las existentes que se detallan:

La Coruña

Una unidad de niños en San Fiz-Vijoy, del Ayuntamiento de Bergondo, a base de la mixta existente, y que fué concedida por Orden ministerial de 7 de noviembre de 1962 («Boletin Oficial del Estado» de 28 de noviembre).

Una unidad de niñas en Arrabales, del Ayuntamiento de

Carballo, a base de la mixta existente.
Una unidad de niños en La Brea, del Ayuntamiento de Carballado, a base de la mixta-actualmente vacante-existente.

Gerana

Una unidad de niñas en el Grupo escolar mixto «Malagrida», del casco del Ayuntamiento de Olot, a base de la unidad de niños—actualmente vacante—en el citado Grupo.

Una sección de párvulos en el Grupo escolar «Arzobispo Ma-yorai», del casco del Ayuntamiento de Valencia (capital), a base de la unidad de niñas—actualmente vacante—en el citado

- 4.º Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación se dará cumplimiento a los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1949.
- 5.º En las Escuelas creadas en localidades de menos de 5.º En las Escuelas creadas en localidades de menos de 10.000 habítantes, los Maestros nacionales, en propiedad definitiva en la localidad, podrán solicitar el traslado de su Escuela a los nuevos locales en el plazo de un mes, a contar de la publicación de la presente en el «Boletin Oficial del Estado», en escrito presentado en la Inspección Provincial, quien con su informe y propuesta razonada, en la que se tendrá en cuenta el interés de la enseñanza, lo remitirá al Departamento para la resolución que proceda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 14 de agosto de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo, Sr. Director general de Ensefianza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público haber sido aprobada la mo-dificación de precios del proyecto de obras de cons-trucción de edificios con destino a la Sección de «El Grao», de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de

Cuatro unidades de niños, cuatro de niñas y una dirección de construcción de edificio para la Sección de «El Grao», de sin curso en el nuevo edificio de La Ara, del Ayuntamiento de la Escuela de Artes y Oficios Artisticos de Valencia; y